PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC. PRINCIPADO DE ASTURIAS 2023-2027 LEADER.

Bajo nalón Grupo Desarrollo Rural

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR EL TIQUE RURAL

1.- Solicitud de ayuda. Según modelo oficial.

2.- Documentación identificativa del solicitante: DNI o documento equivalente. En su caso compromiso de creación de empresa de economía social.

3.- Memoria, plan empresarial. Según modelo oficial.

4.- Declaraciones responsables. Según modelo oficial.

5.- Fichero de acreedores. Según modelo bancario valido para el Principado de Asturias-

6.- Certificado de situación censal. Emitido por la Agencia Tributaria.

7.- Informe de vida laboral del solicitante. Debe incluir el día del registro de la solicitud.

En caso de que la solicitante voluntariamente quiera puntuar en aspectos específicos de la tabla de valoración de Bajo Nalón, deberá presentar, si fuera el caso:

8.- Certificado de minusvalía superior al 33%.

9.- Certificado de empadronamiento.

10.- Compromiso de empadronamiento, según modelo del GDR Bajo Nalón.

11.-Titulaciones emitidas por el Ministerio de Educación y otras administraciones públicas con competencias reconocidas por este.

12.- Contratos de trabajo relacionados con la actividad a desarrollar.

En el caso de que la solicitante sea una empresa ya creada (según convocatoria de ayudas), deberá presentar también:

13.- Escritura de constitución de la sociedad junto con los estatutos vigentes.

14.- Certificado de cumplimiento de plazos legales de pago. Según modelo oficial.

15.-Cif de la empresa.

En todo caso, en el supuesto de que la solicitante haya ejercido el derecho a oposición para obtener de los organismos afectados, se deberá presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Hacienda del Principado de Asturias.

Todos los documentos deberán presentarse completados y registrarse junto a la solicitud de ayuda. La información detallada de la documentación a presentar figura en el Anexo III de la Convocatoria de ayudas y esta información general, no sustituye lo indicado en ella.